

Elections in California

The Top Two Candidates Open Primary Act requires that all candidates for a voter-nominated office be listed on the same ballot. Voter-nominated offices include state legislative offices, U.S. congressional offices, and state constitutional offices.

In both the open primary and general elections, you can vote for any candidate regardless of what party preference you indicated on your voter registration form. In the primary election, the two candidates receiving the most votes—regardless of party preference—move on to the general election. If a candidate receives a majority of the vote (at least 50 percent + 1), a general election still must be held. However, in a special election, if one candidate received more than 50% of the votes cast at the special primary election, that candidate will be elected to fill the vacancy and no special general election will be held.

California's open primary system does not apply to candidates running for U.S. President, county central committee, or local offices.

Write-in candidates for voter-nominated offices can still run in the primary election. However, a write-in candidate can only move on to the general election if the candidate is one of the top two vote-getters in the primary election. Additionally, there is no independent nomination process for a general election.

California law requires the following information to be printed in this guide.

Voter-Nominated Offices

Political parties are not entitled to formally nominate candidates for voter-nominated offices at the primary election. A candidate nominated for a voter-nominated office at the primary election is the nominee of the people and not the official nominee of any party at the general election. A candidate for nomination to a voter-nominated office shall have his or her qualified party preference, or lack of qualified party preference, stated on the ballot, but the party preference designation is selected solely by the candidate and is shown for the information of the voters only. It does not mean the candidate is nominated or endorsed by the party designated, or that there is an affiliation between the party and candidate, and no candidate nominated by the voters shall be deemed to be the officially nominated candidate of any political party. In the county voter information guide, parties may list the candidates for voter-nominated offices who have received the party's official endorsement.

Any voter may vote for any candidate for a voter-nominated office, if they meet the other qualifications required to vote for that office. The top two vote-getters at the primary election move on to the general election for the voter-nominated office even if both candidates have specified the same party preference designation. No party is entitled to have a candidate with its party preference designation move on to the general election, unless the candidate is one of the two highest vote-getters at the primary election.

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas para los Dos Candidatos Principales exige que todos los candidatos a un cargo propuesto por los votantes figuren en la misma boleta. Los cargos propuestos por los votantes incluyen cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de los Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato, con independencia de la preferencia de partido que haya indicado en su formulario de registro para votar. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos, con independencia de la preferencia de partido, pasan a las elecciones generales. Incluso si alguno de los candidatos obtiene la mayoría de los votos (al menos el 50 % + 1), igual debe celebrarse una elección general. Sin embargo, en una elección especial, si alguno de los candidatos recibe más del 50 % de los votos emitidos durante la elección primaria especial, dicho candidato será elegido para cubrir la vacante y no se celebrará ninguna elección general especial.

El sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se presentan como candidatos a presidente de los Estados Unidos, miembros del comité central del condado ni a cargos locales.

Los candidatos para cargos propuestos por los votantes cuyos nombres se agregan manualmente a la boleta pueden presentarse de igual manera a las elecciones primarias. Sin embargo, estos candidatos solo pueden pasar a las elecciones generales si son alguno de los dos más votados durante las elecciones primarias. Además, no existe un proceso de nominación independiente para las elecciones generales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta guía.

Cargos propuestos por los votantes

Durante las elecciones primarias, los partidos políticos no pueden nominar candidatos formales para los cargos propuestos por los votantes. Un candidato nominado para un cargo propuesto por los votantes durante las elecciones primarias es el nominado del pueblo y no el nominado oficial de ningún partido en las elecciones generales. Un candidato a la nominación para un cargo propuesto por los votantes debe declarar en la boleta electoral si tiene una preferencia de partido calificado o no y cuál es, pero dicha designación de preferencia de partido la hace únicamente el candidato y se muestra solo a fines de informar a los votantes. Esto no significa que el candidato haya sido nominado por el partido designado o que cuente con el respaldo de este, o que haya alguna afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato propuesto por los votantes será considerado como el candidato designado oficial de ningún partido político. En la guía de información para el votante del condado, los partidos pueden listar a los candidatos a cargos propuestos por los votantes que recibieron el respaldo oficial de dicho partido.

Mientras cumplan con los demás requisitos para votar por ese cargo, los votantes pueden votar por cualquier candidato para un cargo propuesto por los votantes. Los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasan a las elecciones generales para el cargo propuesto por los votantes, incluso si ambos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido puede tener un candidato que haya designado a dicho partido como su preferencia y que pase a la elección general, a menos que el candidato sea uno de los dos más votados en la elección primaria.